

	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN Servicio de Formación Específica Programa TALENTO JOVEN 2025	CODIGO Nº: ESPECÍFICA/TALENTO JOVEN 2025
		Fecha: 20/01/2025



INDICE

1. Objeto y Naturaleza del Contrato
2. Forma de Adjudicación y Fase de Licitación
3. Adjudicación de la Litación
4. Desarrollo y Ejecución del Contrato

Órgano de Asistencia: Paz Montenegro Gutiérrez Directora Área Función Pública y Servicios Corporativos	Órgano de contratación: Comisión de Contratación José Miguel Sánchez Muñoz. Secretario General	Fecha: 20/01/2025 Págs. 1 de 22
---	--	--

	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN Servicio de Formación Específica Programa TALENTO JOVEN 2025	CODIGO Nº: ESPECÍFICA/TALENTO JOVEN 2025
		Fecha: 20/01/2025



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



1.- OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO

1.Objeto del contrato

1.1 La presente licitación tiene por objeto la contratación del Servicio de Formación Específica presencial incluida en el Programa TALENTO JOVEN de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza (en adelante la Cámara), conforme a las especificaciones y características expuestas en el presente Documento y en el Anexo III Especificaciones Técnicas (en adelante Especificaciones Técnicas).

La Formación Específica presencial es una actividad formativa dirigida a jóvenes del Sistema Nacional de Garantía Juvenil dados de alta en el Programa Talento Joven, antes denominado Plan de Capacitación PICE, de la Cámara. El Programa Talento Joven, está financiado con fondos europeos (POEJ) en un 69,64%, cofinanciado en un 30,36% por cada Cámara ejecutora del mismo y coordinado por la Cámara de España, la cual marca el desarrollo de las actuaciones.

1.2 El objeto del contrato se divide en 6 lotes numerados del 1 al 6 cuyos contenidos vienen expresa y detalladamente recogidos en las Especificaciones Técnicas.

La adjudicación se realizará por lotes, es decir, podrán adjudicarse los diferentes lotes a diferentes licitadores, no siendo obligatorio presentar licitación a todos los lotes.

Los lotes son los siguientes:

Lote 1: Formación en Idioma Inglés.

Lote 2: Imagen personal. Manicura y pedicura.

Lote 3: Logística y almacén. Auxiliar de almacén, técnico de logística.

Lote 4: Transporte y mantenimiento de vehículos. Conductor de autobús para CAP.

Lote 5: Contenidos sobre aspectos higiénico-sanitarios para la prevención de riesgos para aplicadores de micropigmentación, piercing y tatuajes.

Lote 6: Contenidos de AWS re/Start (capacitación en servicios Cloud alineados con la certificación de Amazon Web Services).

2. Régimen jurídico.

El contrato se regirá por sus propias cláusulas, por lo establecido en las Normas Internas de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, así como por el presente Documento y en las Especificaciones Técnicas, los cuales revisten carácter contractual.

3. Duración del contrato.

El plazo de duración del contrato será desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2025.

4. Financiación.

El valor estimado del contrato por los cinco lotes asciende como máximo a un total de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUARENTA EUROS (175.040€).

Por lote:

Lote 1: Formación en Idioma Inglés: **32.000€**

Lote 2: Imagen personal. Manicura y pedicura: **23.040€**

Lote 3: Logística y almacén. Auxiliar de almacén, técnico de logística: **16.000€**

	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN Servicio de Formación Específica Programa TALENTO JOVEN 2025	CODIGO Nº: ESPECÍFICA/TALENTO JOVEN 2025
		Fecha: 20/01/2025



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



Lote 4: Transporte y mantenimiento de vehículos. Conductor de autobús para CAP: **19.000€**

Lote 5: Contenidos sobre aspectos higiénico-sanitarios para la prevención de riesgos para aplicadores de micropigmentación, piercing y tatuajes. **10.000€**

Lote 6: Contenidos de AWS re/Start: **75.000€**

Para el cálculo del importe correspondiente a los lotes del 1 al 5 se ha multiplicado el número máximo posible de alumnos-as a alcanzar en cada lote por el precio máximo de licitación por alumno finalista previsto en el punto 7.5 Sobre 3.

En el lote 6 se ha calculado el valor máximo multiplicando una estimación máxima de horas a impartir por el precio máximo por hora previsto en el punto 7.5 Sobre 3.

Lote 1: Formación en Idioma Inglés: 80 alumnos-as x 400€= **32.000€**

Lote 2: Imagen personal. Manicura y pedicura: 24 alumnos-as x 960€= **23.040€**

Lote 3: Logística y almacén. Auxiliar de almacén, técnico de logística: 40 alumnos-as x 400€= **16.000€**

Lote 4: Transporte y mantenimiento de vehículos. Conductor de autobús para CAP: 20 alumnos-as x 950€= **19.000€**

Lote 5: Contenidos sobre aspectos higiénico-sanitarios para la prevención de riesgos para aplicadores de micropigmentación, piercing y tatuajes. 50 alumnos-as x 200€ = **10.000 €**

Lote 6: Contenidos de AWS re/Start. Precio máximo por hora 125 € x 300 horas de duración de cada acción formativa x 2 acciones formativas= **75.000€**

En el importe del contrato de cada lote se incluyen todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas.

II. FORMA DE ADJUDICACIÓN Y FASE DE LICITACIÓN

5. Forma de adjudicación.

El procedimiento será el Común, ya que es el previsto en las Normas Internas de Contratación de la Cámara, en el caso de que el valor estimado de la contratación sea superior a 15.000,00 euros para los contratos de servicios.

6. Licitadores.

6.1 Podrán presentar ofertas para la adjudicación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, tengan plena capacidad de obrar, y acrediten su solvencia técnica o profesional, de acuerdo con lo previsto en el presente Documento, cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del Contrato. No podrán participar, las personas físicas o jurídicas en las que concurra alguna de las causas de prohibición de contratar previstas en las Normas Internas de Contratación de la Cámara.

	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN Servicio de Formación Específica Programa TALENTO JOVEN 2025	CODIGO Nº: ESPECÍFICA/TALENTO JOVEN 2025
		Fecha: 20/01/2025



6.2 La empresa adjudicataria deberá:

- ✓ Acreditar su personalidad jurídica.
- ✓ En los lotes 1 al 5, cumplir con los siguientes requisitos de solvencia técnica o profesional:
 - Experiencia mínima de tres años en la enseñanza específica del lote o lotes a los que se presenta.
 - Contar con medios e infraestructuras necesarias para desarrollar el servicio de acuerdo con lo exigido en las Especificaciones Técnicas.
- ✓ En el lote 5 además, el centro de formación debe contar con la homologación tanto de los contenidos del curso como del personal docente por parte de la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Aragón. Esto incluye instalaciones apropiadas, equipamiento necesario y personal docente cualificado.
- ✓ En el lote 6 la entidad debe cumplir los siguientes requisitos:
 - Experiencia mínima de al menos un año en la enseñanza específica del lote.
 - Contar con medios e infraestructuras disponibles para desarrollar el servicio de acuerdo con lo exigido en las Especificaciones Técnicas.
 - Encontrarse autorizado por AWS como organización colaboradora de Amazon Web Services, para impartir la formación de AWS re/Start.
- ✓ Justificar que está al corriente de sus obligaciones fiscales y laborales, así como de los requisitos que la normativa laboral obliga en relación a las personas que prestan el servicio que se contrata.
- ✓ Cumplir con toda disposición legal y/o reglamentación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.
- ✓ Actuar, en todo momento, de conformidad con la legislación que sea aplicable en materia medioambiental.
- ✓ Seguro de Responsabilidad Civil. Tener suscrita una póliza, con el fin de otorgar cobertura a eventuales daños derivados de la actuación del personal a su cargo o del servicio a desarrollar, así como de su responsabilidad frente a terceros.

La Cámara podrá requerir a la empresa adjudicataria, la documentación administrativa correspondiente o de otro tipo necesaria para la comprobación de los requisitos, teniendo derecho a hacer el requerimiento en cualquier momento anterior o posterior a la adjudicación del contrato o en cualquier otro momento preciso.

7. Presentación de proposiciones.

7.1 La presentación de las proposiciones implica la aceptación de las Cláusulas de este Documento, así como en las Especificaciones Técnicas.

7.2 En las proposiciones que presenten los licitadores el precio se entenderá sin el Impuesto sobre el Valor Añadido.

7.3 Cada empresa interesada sólo podrá presentar una propuesta para cada uno de los lotes que deberá ser determinada y concreta.

7.4 Las proposiciones serán secretas y se presentarán en tres sobres cerrados, separados e independientes, indicando en cada uno de ellos el Código ESPECÍFICA/TALENTO JOVEN 2025, así como el nombre del licitador e identificados de la siguiente manera:

SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL.

SOBRE Nº 2: PROPOSICIÓN TÉCNICA. (Según lotes).

	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN Servicio de Formación Específica Programa TALENTO JOVEN 2025	CODIGO Nº: ESPECÍFICA/TALENTO JOVEN 2025
		Fecha: 20/01/2025



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



SOBRE Nº 3: PROPOSICIÓN ECONOMICA. (Según lotes).

7.5 Los sobres deberán contener la siguiente documentación:

SOBRE Nº 1

Figurará la leyenda adicional “**DOCUMENTACIÓN GENERAL**” y en su interior aportará la documentación siguiente:

1. Hoja resumen de datos del licitador a efectos de notificación, en la que conste nombre, NIF, dirección completa del licitador a estos efectos, incluyendo número de teléfono y persona de contacto, con indicación de una dirección de correo electrónico designada por el licitador para recibir cualquier tipo de notificación relacionada con el procedimiento. **Se deberá indicar a qué lotes se presenta oferta.**

2. Declaración responsable de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Cámara. Dicha declaración se hará conforme con el modelo que se adjunta como **Anexo I**.

SOBRE Nº 2

Figurará la leyenda adicional “**PROPOSICIÓN TÉCNICA**”, se deberá incluir un **índice**, en el cual se indique a qué **lotes se presenta oferta** y la documentación requerida en los siguientes puntos, así como una copia electrónica de dicha documentación (pendrive).

Los licitadores deberán presentar, **para cada lote** al que presenten oferta, la siguiente documentación:

1. Memoria descriptiva del contenido de la oferta formativa, en ésta deberán especificarse los puntos siguientes:

- ✓ Relación y breve resumen de los contenidos formativos que propone la entidad, acordes con los contenidos propuestos en el punto 3 de las Especificaciones técnicas.
- ✓ Metodología de impartición y aprendizaje.
- ✓ Especificación del procedimiento de evaluación a seguir.
- ✓ Propuesta de horas de teoría y práctica, conforme al número total de horas requerido en la presente licitación.
- ✓ Detalle de los objetivos previstos.
- ✓ Calendario estimativo que podrá adaptarse a las necesidades del servicio objeto de contratación.
- ✓ Descripción del modo de resolución de incidencias (técnicas, humanas, materiales...).

2. Perfil del equipo docente. Descripción del equipo docente participante en el contrato. Contarán con la titulación y habilitación profesional adecuadas para la ejecución del contrato, de acuerdo con el apartado 4 de las Especificaciones Técnicas. Se deberá presentar el CV.

En el **lote 6**, es imprescindible que todos los formadores cumplan con todos los criterios de certificación y experiencia establecidos por AWS. Los licitadores a este lote, además, incluirán, copia de la titulación, justificación de experiencia profesional, justificación de formación metodológica o experiencia docente y enlace digital de Credly que acredita certificación válida de AWS al inicio y durante la formación.

	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN Servicio de Formación Específica Programa TALENTO JOVEN 2025	CODIGO Nº: ESPECÍFICA/TALENTO JOVEN 2025
		Fecha: 20/01/2025



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



3. Listado de mejoras. Podrán presentarse las siguientes mejoras adicionales:

3.1 Mejoras comunes a valorar en los lotes 1 al 5:

- ✓ Documentación que permita acreditar que dispone de instalaciones propias.
- ✓ Capacidad de captación de jóvenes para la actividad. Describir y acreditar los medios de que se dispone para captar a jóvenes que tengan el perfil de Garantía Juvenil. Se valorarán los siguientes medios:
 - tener acuerdos de colaboración o convenios firmados con entidades juveniles.
 - disponer de redes sociales con publicaciones específicas para este colectivo.
 - tener actividades o formaciones diseñadas de forma específica para la captación de jóvenes de garantía juvenil.
- ✓ Disponer de Bolsa de empleo específica con ofertas acordes a las áreas de formación a la que presenten su propuesta.
- ✓ Acceso gratuito a plataforma propia online de contenidos específicos.

3.2 Mejoras específicas a valorar en cada lote:

Lote 1. Ser centro oficial reconocido para la realización de pruebas internacionales de certificación de competencias lingüísticas, de acuerdo con el modelo de acreditación de exámenes de la Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior (ACLES).

Lote 2. Acreditación de capacidad para proponer prácticas en empresa tras la formación. Se acreditará esta posibilidad mediante documento, firmado por la empresa o empresas, en el que se recogerá la disponibilidad de la misma para la realización de prácticas no laborales.

Lote 3. Incluir manejo de carretilla retráctil, maquinaria y vehículos, práctica en picking, manejo de PDA, puente grúa, en la formación práctica.

Lote 4. Facilitar entrevistas laborales con empresas del sector del transporte al finalizar la formación. Se acreditará esta posibilidad mediante documento, firmado por la empresa o empresas, en el que se recogerá la disponibilidad de la misma para la realización de entrevistas.

Lote 5.

- ✓ Capacidad de realización de la formación simultánea de varios grupos. Se indicarán sedes y espacios disponibles.

Lote 6.

- ✓ Capacidad de realización formación simultánea de varios grupos. Se indicarán sedes y espacios disponibles.
- ✓ Capacidad de captación de jóvenes para la actividad. Se valorarán los siguientes medios:
 - tener acuerdos de colaboración o convenios firmados con entidades juveniles.
 - disponer de redes sociales con publicaciones específicas para este colectivo.
 - tener actividades o formaciones diseñadas de forma específica para la captación de jóvenes de garantía juvenil.
- ✓ Documentación que permita acreditar acuerdos de colaboración con empresas del sector tecnológico susceptibles de poder incorporar los perfiles de jóvenes formados.

	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN Servicio de Formación Específica Programa TALENTO JOVEN 2025	CODIGO Nº: ESPECÍFICA/TALENTO JOVEN 2025
		Fecha: 20/01/2025



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



SOBRE Nº 3

Figurará la leyenda adicional “**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**” y en su interior se incluirá la **Oferta económica de cada uno de los lotes** al que se presente oferta, las cuales se deben confeccionar en los términos indicados en el **Anexo II, teniendo en cuenta el precio máximo de licitación para cada lote**. A todos los efectos se entenderá que el precio ofertado por los licitadores incluye todos los gastos para la correcta ejecución del objeto del contrato, como son los generales, financieros, de materiales, los tributos y tasas de cualquier índole.

El precio máximo de licitación para cada lote será el siguiente:

Lote 1: Formación en Idioma Inglés: **400€** por alumno.

Lote 2: Imagen personal. Manicura y pedicura: **960€** por alumno.

Lote 3: Logística y almacén. Auxiliar de almacén, técnico de logística. **400€** por alumno.

Lote 4: Transporte y mantenimiento de vehículos. Conductor de autobús para CAP: **950€** por alumno.

Lote 5: Contenidos sobre aspectos higiénico-sanitarios para la prevención de riesgos para aplicadores de micropigmentación, piercing y tatuajes: **200€ por alumno**.

Lote 6: Contenidos de AWS re/Start: **125 €** por hora.

8. Criterios de valoración.

La selección se efectuará sobre un total de **100 puntos**, repartidos por cada uno de los criterios de valoración que se exponen a continuación:

25 puntos: Memoria descriptiva del contenido de la oferta formativa.

- ✓ Breve resumen de los contenidos formativos. **7 puntos.**
- ✓ Metodología de impartición y aprendizaje. **4 puntos.**
- ✓ Especificación del procedimiento de evaluación a seguir. **4 puntos.**
- ✓ Propuesta de horas de teoría y práctica. **4 puntos.**
- ✓ Detalle de los objetivos previstos. **2 puntos.**
- ✓ Calendario estimativo. **2 puntos.**
- ✓ Descripción del modo de resolución de incidencias. **2 puntos.**

8 puntos: Perfil equipo docente.

El personal asignado a la ejecución del contrato deberá contar con la titulación y habilitación profesional especificadas en el Anexo III Especificaciones Técnicas para garantizar su correcta realización. Se valorará el perfil técnico del equipo, así como la cualificación y experiencia de sus integrantes, destacando de manera particular los equipos que superen los requisitos mínimos establecidos.

27 puntos: Mejoras

Mejoras comunes a los lotes 1 al 5:

- ✓ Disponer de instalaciones propias. **8 puntos.**
- ✓ Capacidad de captación de jóvenes para la actividad. **6 puntos.**
Se valorarán los siguientes medios:
 - acuerdos de colaboración o convenios firmados con entidades juveniles. **2 puntos.**

	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN Servicio de Formación Específica Programa TALENTO JOVEN 2025	CODIGO Nº: ESPECÍFICA/TALENTO JOVEN 2025
		Fecha: 20/01/2025



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



- redes sociales con publicaciones específicas para este colectivo. 2 puntos
- actividades o formaciones diseñadas de forma específica para la captación de jóvenes de garantía juvenil. 2 puntos.
- ✓ Disponer de Bolsa de empleo específica. **4 puntos.**
- ✓ Acceso gratuito a plataforma propia online de contenidos específicos. **4 puntos.**

Mejoras Específicas para cada lote:

Lote 1. Ser centro oficial reconocido. **5 puntos.**

- ✓ 1 certificado: 2 puntos
- ✓ 2 o más certificados: 5 puntos

Lote 2. Capacidad para proponer prácticas en empresa tras la formación. **5 puntos.**

- ✓ 1 empresa: 2 puntos
- ✓ 2 o más empresas: 5 puntos

Lote 3. Incluir manejo de carretilla retráctil, maquinaria y vehículos, práctica en picking, manejo de PDA, en la formación práctica. **5 puntos.**

Lote 4. Entrevistas laborales con empresas del sector del transporte al finalizar la formación. **5 puntos.**

- ✓ 1 empresa: 2 puntos
- ✓ 2 o más empresas: 5 puntos

Lote 5. Capacidad de realización de la formación simultánea de varios grupos. Se indicarán sedes y espacios disponibles. **5 puntos**

Lote 6. 27 puntos:

- ✓ Capacidad de realización formación simultánea de varios grupos. **10 puntos.**
- ✓ Capacidad de captación de jóvenes para la actividad. **6 puntos.**
Se valorarán los siguientes medios:
 - acuerdos de colaboración o convenios firmados con entidades juveniles. 2 puntos.
 - redes sociales con publicaciones específicas para este colectivo. 2 puntos.
 - actividades o formaciones diseñadas de forma específica para la captación de jóvenes de garantía juvenil. 2 puntos.
- ✓ Documentación que permita acreditar acuerdos de colaboración con empresas del sector tecnológico susceptibles de poder incorporar los perfiles de jóvenes formados. **11 puntos**

40 puntos: La oferta más ventajosa económicamente, otorgándose a las demás ofertas la puntuación proporcional a la baja.

La puntuación de las ofertas se hallará aplicando la siguiente fórmula: (Oferta más Económica x Puntuación Máxima) / Precio Ofertado

TOTAL 100 PUNTOS

	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN Servicio de Formación Específica Programa TALENTO JOVEN 2025	CODIGO Nº: ESPECÍFICA/TALENTO JOVEN 2025
		Fecha: 20/01/2025



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



*Respecto de la parte técnica, para continuar en el procedimiento de licitación se requiere que la oferta presentada alcance al menos la mitad de los puntos correspondientes a este apartado, es decir, al menos deberá conseguir 30 puntos. Las propuestas que no alcancen esta puntuación, en la parte técnica, no continuarán en el presente procedimiento de licitación, hecho que será comunicado al licitador.

9. Lugar y plazo de presentación.

9.1 Las proposiciones deberán ser entregadas en la sede de la Cámara, (Paseo Isabel la Católica nº 2), en el Registro General ubicado en la Secretaría General de la Cámara, en horas hábiles de oficina de lunes a viernes de 9:00 a 14.00 horas o bien por correo postal certificado.

Cuando las proposiciones se envíen por correo deberán remitirse a la dirección indicada en el párrafo anterior, haciendo constar el nombre de la licitación, debiendo justificarse la fecha y hora de la imposición del envío en la Oficina de Correos, así como anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta, mediante correo electrónico a la dirección indicada en este Documento.

9.2 El plazo para la presentación de proposiciones, de conformidad con lo dispuesto en las Normas Internas de Contratación de la Cámara, finalizará el **4 de febrero de 2025**, a las 14:00 horas.

III. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

10. Órganos del procedimiento.

La adjudicación de la licitación le corresponde a la Comisión de Contratación, la cual contará con un órgano de asistencia, conforme a lo dispuesto en las Normas Internas de Contratación de la Cámara.

11. Acto de apertura de los Sobres.

11.1 La apertura, examen y calificación de las ofertas se efectuará por el órgano de asistencia. Finalizado el plazo para la recepción de proposiciones, procederá a la apertura de los sobres **Nº 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, en un acto que no será público y que tendrá lugar en el plazo máximo de cinco días hábiles desde el cierre del plazo de recepción de las mismas.

A los licitadores cuya documentación esté incompleta, se les notificará esta circunstancia, de forma fehaciente, disponiendo de un plazo de tres días naturales para subsanar la falta. Si no se subsanase en plazo requerido, el órgano de contratación rechazará la proposición del licitador y se lo notificará expresamente.

11.2. Pasado el periodo de subsanación, se procederá a la apertura de los sobres **Nº 2 PROPOSICIÓN TÉCNICA** de las ofertas admitidas, en un acto que no será público, verificándose que constan los documentos y dando traslado de su contenido al responsable técnico del contrato al objeto de que pueda emitir el correspondiente informe técnico de valoración de las propuestas.

11.3 Se procederá en acto público a la apertura de los sobres **Nº 3 PROPOSICIÓN ECONÓMICA** de las ofertas admitidas.

	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN Servicio de Formación Específica Programa TALENTO JOVEN 2025	CODIGO Nº: ESPECÍFICA/TALENTO JOVEN 2025
		Fecha: 20/01/2025



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



Antes de proceder a la apertura de los Sobres nº 3, se dará a conocer en este acto el resultado de la evaluación previa realizada por el órgano técnico. Seguidamente se procederá a la apertura de los Sobres nº 3, dándose lectura a cada una de las proposiciones. Se publicará en el perfil de contratante de la Cámara, el anuncio de apertura de los Sobre Nº 3.

No serán necesarias aperturas públicas si sólo se ha presentado un licitador.

11.4 En el supuesto de que alguna de las ofertas pudiera ser considerada anormal o desproporcionada, se remitirá comunicación al licitador concediendo un plazo para aportar justificación que permita considerar la viabilidad real de la propuesta.

La documentación que se aporte debe ser meramente aclaratoria y no susceptible de ampliar, modificar o sustituir la propuesta realizada.

Si el órgano de asistencia, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes de los servicios técnicos, estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la rechazará mediante resolución motivada y la excluirá de la clasificación y se procederá a un nuevo cálculo de las puntuaciones en el que no se considerará la propuesta del licitador excluido.

12. Adjudicación, comunicación y publicidad de la adjudicación.

12.1. El órgano de asistencia elaborará un informe de las diferentes ofertas y formulará la propuesta de adjudicación, o bien, en su caso, podrá proponer que se declare desierta la licitación si estima que ninguna de las propuestas presentadas se ajusta a dichos criterios.

12.2. La adjudicación será notificada, al licitador seleccionado y al resto de los participantes en la licitación y se publicará en el perfil de contratante de la página Web de la Cámara.

13. Requerimiento de documentación al adjudicatario.

13.1 Con el fin de comprobar el cumplimiento de todos los requisitos para contratar con la Cámara, se requerirá a la empresa adjudicataria para que, en el plazo de 5 días presente, de la documentación que se detalla a continuación, la que la Cámara estime conveniente:

1) Justificante de la personalidad jurídica.

Se aportará fotocopia de la escritura de constitución y modificación, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

En el caso de personas físicas, la personalidad jurídica se acreditará con el DNI mediante testimonio notarial o fotocopia compulsada.

2) Representación. Quienes actúen representando a otra persona física o jurídica deberán acreditar la representación con que actúan de forma fehaciente.

3) La solvencia técnica deberá acreditarse, con la siguiente documentación, pudiendo complementarse con cualquiera otra que permita valorar la capacidad técnica del solicitante:

- ✓ Relación de los principales proyectos o servicios ejecutados en los últimos tres años, relacionados con el objeto de la presente licitación, demostrando la experiencia solicitada. En el lote 6 únicamente se incluirá la relación del último año.
- ✓ Descripción detallada de los medios e infraestructuras disponibles para desarrollar el servicio de acuerdo con lo exigido en las Especificaciones Técnicas.
- ✓ En el lote 6, encontrarse autorizado por AWS como organización colaboradora de Amazon Web Services, para impartir la formación de AWS re/Start.

	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN	CODIGO Nº: ESPECÍFICA/TALENTO JOVEN 2025
	Servicio de Formación Específica Programa TALENTO JOVEN 2025	Fecha: 20/01/2025



4) Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la AEAT y con la Seguridad Social (ambas se acreditarán mediante certificación administrativa expedida dentro de los quince días anteriores a la fecha de presentación).

5) Acreditación de la organización de la Prevención de riesgos laborales que se tenga constituida: la forma de organización de prevención de riesgos laborales que tuviera constituida (certificado del servicio de prevención, designación de trabajadores y/o servicio de prevención propio).

6) Seguro de Responsabilidad Civil.

13.2. Si el órgano de asistencia observase defectos u omisiones subsanables en la documentación se comunicará al interesado. De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que haya quedado clasificadas las ofertas.

El licitador incurrirá en prohibición de contratar, si hubiera incurrido en falsedad al efectuar la Declaración Responsable del Anexo I, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que haya quedado clasificadas las ofertas.

14. Formalización del contrato.

14.1. El contrato se formalizará en un plazo de 30 días desde la notificación de la adjudicación.

14.2. Si esto no se produjera por causas imputables al adjudicatario se considerará rescindida la adjudicación, pudiendo la Cámara acordar una nueva adjudicación a favor del siguiente licitador en orden de clasificación de las ofertas.

IV. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

15. Ejecución del contrato.

15.1. El desarrollo, contenido, finalidad, documentación y demás características técnicas del servicio, se ajustará a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y en lo fijado en el contrato.

15.2. La Cámara, a través del responsable del contrato, efectuará la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta realización del servicio contratado, estando el contratista sometido a las instrucciones que para la interpretación del contrato diera éste, de acuerdo con lo dispuesto en las Especificaciones Técnicas.

16. Modo de facturación, precio y forma de pago.

16.1 La Cámara de Comercio solicita a todos sus proveedores el envío de facturas en formato electrónico (**Formato xml: facturae 3.0, 3.1**) y **firmada digitalmente** por entidad certificadora reconocida por la AEAT, al e-mail **factura@camarazaragoza.com**, con el nº **de pedido** que será facilitado por el departamento que requiera el servicio.

16.2. El importe del contrato será el que resulte de la adjudicación y comprende la totalidad de los gastos que tenga que hacer el adjudicatario para la prestación del servicio objeto de este contrato.

	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN Servicio de Formación Específica Programa TALENTO JOVEN 2025	CODIGO Nº: ESPECÍFICA/TALENTO JOVEN 2025
		Fecha: 20/01/2025



16.3. El abono del precio por parte de la Cámara se hará una vez la acción formativa se haya realizado de conformidad, haciéndose efectivo mediante pagos en base a las facturas comprobadas y conformadas. La forma de pago se realizará mediante transferencia a 60 días desde fecha de emisión.

17. Riesgos.

17.1 El adjudicatario desarrollará su actividad bajo su exclusivo riesgo, incluidos los casos fortuitos.

17.2 Ningún siniestro o pérdida que se le ocasione le dará derecho a indemnización por parte de la Cámara, salvo en el caso de que las órdenes o actuaciones de ésta fuesen la causa de dichas pérdidas.

La Cámara no queda obligada a llevar a cabo una determinada cuantía de acciones formativas, no teniendo el adjudicatario derecho a indemnización alguna en tal concepto.

18. Resolución del contrato.

18.1 Serán causas especiales de resolución, además de las admitidas por el derecho privado, las siguientes:

1. El incumplimiento de las cláusulas contenidas en el Presente Documento y en las Especificaciones Técnicas.
2. La cesión del contrato sin la previa autorización de la Cámara.
3. El mutuo acuerdo de las partes.
4. Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

En caso de resolución, podrá la Cámara acordar una nueva adjudicación a favor del siguiente licitador en orden de clasificación de las ofertas, si este presta su conformidad.

18.2 El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de los términos y condiciones expuestos en los Documentos, dará lugar a la resolución inmediata de la adjudicación, así como a las responsabilidades económicas o de otro tipo derivadas del citado incumplimiento.

19. Personal

19.1. El personal que preste el servicio dependerá exclusivamente del adjudicatario sin relación laboral alguna con la Cámara.

19.2. En caso de cese de la prestación del servicio la Cámara no se hará cargo de este personal, ni asumirá ninguna obligación respecto del mismo.

19.3. El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

20. Confidencialidad.

El adjudicatario deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, a la que se le hubiese dado el referido carácter en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal.

En cualquier caso, la obligación de la confidencialidad permanecerá vigente por un plazo de dos años a contar desde la finalización del presente contrato o hasta que la información pase a ser de dominio público desde otras fuentes.

	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN	CODIGO Nº: ESPECÍFICA/TALENTO JOVEN 2025
	Servicio de Formación Específica Programa TALENTO JOVEN 2025	Fecha: 20/01/2025



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



21. Protección de datos de Carácter Personal.

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento General de Protección de Datos de la UE (RGPD), le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos es la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza. En la Cámara tratamos la información que nos facilitan con el fin de gestionar el presente procedimiento de licitación.

La base legal para el tratamiento de sus datos son los Documentos de esta licitación y, en su caso, el correspondiente contrato. No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal.

Asimismo, le informamos de la posibilidad que tiene de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y, en su caso, portabilidad en relación a sus datos personales, dirigiéndose a: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, Paseo Isabel La Católica nº 2, Zaragoza o bien enviando un correo electrónico a lopd@camarazaragoza.com

En el supuesto de que con motivo de las obligaciones y contraprestaciones previstas en el presente contrato una de las Partes ("Receptor") tuviere acceso a datos de carácter personal respecto de los cuales la otra parte ("Titular") ostente la condición de responsable del tratamiento, el Receptor asume los siguientes compromisos: i) utilizarlos exclusivamente, y en la medida en que sea estrictamente necesario, a los efectos de la finalidad que motiva su acceso, y siempre conforme a las instrucciones del Titular; ii) observar y adoptar las medidas de seguridad necesarias; iii) no cederlos o comunicarlos en ningún caso a terceras personas ni tan siquiera a efectos de su conservación; iv) no realizar 'transferencias internacionales' temporales ni definitivas; v) cumplir los requerimientos del Titular en cuanto a su destrucción o devolución; vi) informará inmediatamente al Titular de cualquier requerimiento que reciba de un tercero respecto a los datos.

Las Partes no responderán de las consecuencias que se deriven de incumplimientos de la legislación vigente en la materia en los que incurra la otra parte.

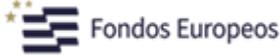
22. Política de Cumplimiento normativo.

La Cámara cuenta con una Política de Cumplimiento Normativo, a través de la cual se formaliza su cultura ética, así como la política de rechazo absoluto y tolerancia cero frente a la comisión de delitos en el seno de la Corporación.

La Política de Cumplimiento Normativo se instrumenta a través de un Programa de Cumplimiento Normativo, que afecta a los proveedores con los cuales la Cámara tiene una relación comercial, por ello el adjudicatario se compromete a cumplir lo establecido en dicho Programa, en concreto lo previsto en la Política de Cumplimiento Normativo y el Código de Buenas Prácticas, los cuales están disponibles en el siguiente enlace: <https://www.camarazaragoza.com/programa-de-cumplimiento-normativo/>

Para cualquier aclaración o duda relacionada con este Documento de Condiciones de Licitación, pueden dirigirse a Ana Muñoz Gimeno en el correo electrónico amunoz@camarazaragoza.com o en el teléfono nº 976 30 61 61
CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZARAGOZA

	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN Servicio de Formación Específica Programa TALENTO JOVEN 2025	CODIGO Nº: ESPECÍFICA/TALENTO JOVEN 2025
		Fecha: 20/01/2025



ANEXO I

Declaración responsable de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza y aceptación del Documento de Condiciones de Licitación y el Anexo III de Especificaciones Técnicas.

Don/Doña, con domicilio en y DNI, en nombre (propio o de la empresa que representa) con domicilio en, y NIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la empresa que representa:

- 1) Reúne todas y cada una de las condiciones exigidas por el presente Documento de Condiciones de Licitación, por las Especificaciones Técnicas y por las Normas Internas de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza para contratar con dicha Corporación.
- 2) Cumple los requisitos de capacidad, representación y solvencia técnica exigidos en el presente Documento y se compromete a aportar los documentos que lo acrediten, cuando le sea requerido por la Cámara.
- 3) Se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- 4) Actúa, en todo momento, de conformidad con la legislación que sea aplicable en materia de Seguridad, Salud y el Medio Ambiente.
- 5) Acepta el Documento de Condiciones de Licitación y el Anexo III de Especificaciones Técnicas de la licitación "Servicio de Formación Específica del Programa TALENTO JOVEN 2025" quedando vinculado a lo establecido en su oferta.
- 6) Que autoriza expresamente a la Cámara para que le remita por correo electrónico cualquier notificación relacionada con el presente procedimiento.

FECHA, FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN	CODIGO Nº: ESPECÍFICA/TALENTO JOVEN 2025
	Servicio de Formación Específica Programa TALENTO JOVEN 2025	Fecha: 20/01/2025



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



ANEXO II

Propuesta económica

(Se debe presentar una propuesta económica por cada lote).

Don /Doña, con domicilio en y DNI.....en nombre (propio o de la empresa que representa)con domicilio en y NIF....., con estricta sujeción a las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación del Contrato “Servicio de Formación Específica del Programa TALENTO JOVEN 2025”, se compromete a la ejecución del mismo, de acuerdo con la siguiente proposición económica:

Características: Precio Máximo de licitación por Lote según punto 7.5. Sobre Nº 3:

Lote 1: Formación en Idioma Inglés: **400€** por alumno.

Lote 2: Imagen personal. Manicura y pedicura:**960€** por alumno.

Lote 3: Logística y almacén. Auxiliar de almacén, técnico de logística. **400€** por alumno.

Lote 4: Transporte y mantenimiento de vehículos. Conductor de autobús para CAP: **950€** por alumno.

Lote 5: Contenidos sobre aspectos higiénico-sanitarios para la prevención de riesgos para aplicadores de micropigmentación, piercing y tatuajes: **200€** por alumno.

Lote 6: Contenidos de AWS re/Start.**125 €** por hora.

- Lote N.º ____ (del 1 al 5):

- Importe de formación por alumno finalista----- Total

- Lote N.º 6:

- Importe de formación por hora----- Total

FECHA, FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN Servicio de Formación Específica Programa TALENTO JOVEN 2025	CODIGO Nº: ESPECÍFICA/TALENTO JOVEN 2025
		Fecha: 20/01/2025



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



ANEXO III

Especificaciones Técnicas

1.- Objeto y alcance.

El presente documento hace referencia a la contratación de servicios de formación específica. El objeto del contrato se divide en 6 lotes numerados del 1 al 6 cuyos contenidos vienen expresa y detalladamente recogidos en el presente Anexo, son los siguientes:

Lote 1: Formación en Idioma Inglés.

Lote 2: Imagen personal. Manicura y pedicura.

Lote 3: Logística y almacén. Auxiliar de almacén, técnico de logística.

Lote 4: Transporte y mantenimiento de vehículos. Conductor de autobús para CAP.

Lote 5: Contenidos sobre aspectos higiénico-sanitarios para la prevención de riesgos para aplicadores de micropigmentación, piercing y tatuajes.

Lote 6: Contenidos de AWS re/Start.

2.- Descripción del servicio.

2.1 Formación dirigida a la certificación.

La Formación Específica es una actividad formativa dirigida a jóvenes del Sistema Nacional de Garantía Juvenil dados de alta en el Programa TALENTO JOVEN, antes Plan de Capacitación del PICE, de la Cámara.

El servicio consistirá en cursos especializados que ofrecen formación dirigida a la mejora de la capacitación del joven en relación a la demanda de contratación del mercado laboral.

2.2 La previsión de las actividades de formación a desarrollar será la siguiente:

Lote 1: Área Formación en Idioma Inglés

Número de horas previstas para cada acción formativa: 90 horas.

Número total máximo de alumnos: 80 alumnos.

Número de acciones formativas previstas al año: las necesarias hasta alcanzar el número máximo de alumnos previstos. El número máximo de alumnos por grupo será de 25.

Lote 2: Área Imagen personal. Manicura y pedicura

Número de horas de formación previstas para cada acción formativa: 120 horas

Número total máximo de alumnos: 24 alumnos.

Número de acciones formativas previstas al año: las necesarias hasta alcanzar el número máximo de alumnos previstos. El número máximo de alumnos por grupo será de 24.

Lote 3: Área Logística y almacén. Auxiliar de almacén, técnico de logística.

Número de horas previstas para cada acción formativa: 90 horas

Número total máximo de alumnos: 40 alumnos

Número de acciones formativas previstas al año: las necesarias hasta alcanzar el número máximo de alumnos previstos. El número máximo de alumnos por grupo será de 25.

Lote 4: Área Transporte y mantenimiento de vehículos. Conductor de autobús para CAP

Número de horas previstas para cada acción formativa: 140 horas

Número total máximo de alumnos: 20 alumnos

Número de acciones formativas previstas al año: las necesarias hasta alcanzar el número máximo de alumnos previstos. El número máximo de alumnos por grupo será de 20.

	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN Servicio de Formación Específica Programa TALENTO JOVEN 2025	CODIGO Nº: ESPECÍFICA/TALENTO JOVEN 2025
		Fecha: 20/01/2025



Lote 5: Contenidos sobre aspectos higiénico-sanitarios para la prevención de riesgos para aplicadores de micropigmentación, piercing y tatuajes.

Número de horas previstas para cada acción formativa: 30 horas

Número total máximo de alumnos: 50 alumnos

Número de acciones formativas previstas al año: las necesarias hasta alcanzar el número máximo de alumnos previstos. El número máximo de alumnos por grupo será de 25.

Lote 6: Contenidos de AWS re/Start.

Número de horas previstas para cada acción formativa: 300 horas

Número mínimo de alumnos por grupo: 15 alumnos

Número de acciones formativas previstas al año: máximo 2.

Número total máximo de alumnos: 40 alumnos.

3.- Contenido de las actividades formativas.

3.1 Contenido. El contenido ofertado en cada acción formativa deberá ser explicado y desarrollado por el adjudicatario en cada uno de los apartados propuestos, teniendo en cuenta que los apartados mínimos a desarrollar en cada lote son los indicados a continuación y que las actividades formativas estarán apoyadas por manuales o documentación diseñados ad hoc y/o libros ya editados.

Contenido mínimo por lote:

Lote 1: Área Formación en Idioma Inglés. Acciones formativas en Inglés: English for work, English B1, B2, C1 o similares. Aplicación de las 7 competencias para el aprendizaje: Comprensión escrita, auditiva, escrita, oral, sociolingüística, estratégica e intercultural. Las actividades formativas además deberán cumplir las siguientes características:

- Estar enmarcadas en MCERL (Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas).
- Incluir prueba previa de identificación del nivel del candidato on line y diseño de su Plan de Aprendizaje.

Lote 2: Área de Imagen Personal: Manicura y pedicura. La propuesta de acciones formativas deberá ser en materias relacionadas con maquillaje profesional, pedicura, manicura o similares.

Lote 3: Logística y almacén. Auxiliar de almacén, técnico de logística. La propuesta de acciones formativas deberá ser en materias relacionadas con operaciones para el manejo de maquinaria logística (carretilla elevadora, transpaleta y puente grúa). Preparación de pedidos, sistemas de almacenaje y gestión de stocks. Seguridad y prevención de riesgos laborales en la preparación de pedidos. Actividades de recepción de mercancías, de colocación y ubicación en el almacén. Esta formación se dividirá en un módulo de 60h y otro de 30h que habilite al alumno-a para desarrollar la actividad profesionalmente (mínimo 40 horas de formación práctica).

Lote 4: Transporte y mantenimiento de vehículos. Conductor de autobús para CAP. Acciones formativas en Conductor de autobús, transporte de mercancías, transporte de viajeros o similares.

	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN Servicio de Formación Específica Programa TALENTO JOVEN 2025	CODIGO Nº: ESPECÍFICA/TALENTO JOVEN 2025
		Fecha: 20/01/2025



Lote 5: Contenidos sobre aspectos higiénico-sanitarios para la prevención de riesgos para aplicadores de micropigmentación, piercing y tatuajes.

Los contenidos deben estar homologados y coincidir con los establecidos en el artículo 6 del Reglamento regulador de las normas sanitarias aplicables a los establecimientos de tatuajes o piercing (Decreto 160/2002, de 30 de Abril del Gobierno de Aragón). La formación se orienta a la obtención del certificado higiénico sanitario para aplicadores de micropigmentación, piercing y tatuajes. El curso debe cumplir con los contenidos establecidos por la normativa vigente en Aragón.

Lote 6: Contenidos de AWS re/Start. Tiene como objetivo capacitar a los jóvenes para desempeñar funciones técnicas de Cloud con alta demanda laboral y facilitarles la preparación necesaria para la superación del examen de Certificación Oficial de Cloud Practitioner d'AWS. Así pues, las actividades formativas deberán cumplir las siguientes características:

- ✓ Los contenidos de las acciones formativas de cada módulo deberán estar alineados con los establecidos oficialmente para acceder la certificación de Amazon Web Services.
- ✓ Se incluirá obligatoriamente un módulo para la preparación del examen de certificación: AWS Certified Cloud Practitioner.
- ✓ Toda la formación será presencial, en Zaragoza capital. No se admitirán módulos on line ni en aula virtual.

3.2 Plazos entrega contenido de la acción formativa:

- ✓ En un plazo máximo de 5 días, desde que el proveedor reciba la solicitud de la Cámara, deberá entregar el contenido de la acción formativa: horas y programa detallado. Adaptada a las necesidades del mercado laboral existente en cada momento.
- ✓ En un plazo máximo de 10 días, desde que el proveedor reciba la solicitud de la Cámara, deberá entregar la siguiente documentación: documentación seleccionada para la impartición y material propio editado para la impartición.

4.- Funciones y perfil del equipo docente.

4.1. Funciones del equipo docente.

El profesorado tiene un papel determinante en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Las funciones que tiene encomendadas son las siguientes:

- ✓ Programar o planificar previamente la acción formativa.
- ✓ Atender y resolver las dificultades e inquietudes de los estudiantes, debe darse una verdadera orientación del proceso.
- ✓ Potenciar la actividad del estudiante, el aprendizaje colaborativo, fomentando la comunicación e interacción entre sus miembros y la realización de trabajos en grupo.
- ✓ Potenciar el dinamismo y el ingenio para crear un ambiente motivador y creativo.
- ✓ Crear y recurrir a técnicas, métodos, estrategias útiles para el autoaprendizaje.
- ✓ Dirigir el proceso de enseñanza – aprendizaje del estudiante a través de materiales didácticos (libro base, guías...) y principalmente actividades prácticas (simulaciones, roll playing, juego de empresa, seminarios lúdicos...)

	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN Servicio de Formación Específica Programa TALENTO JOVEN 2025	CODIGO Nº: ESPECÍFICA/TALENTO JOVEN 2025
		Fecha: 20/01/2025



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



- ✓ Informar a las/los estudiantes de los objetivos que se pretende alcanzar y los contenidos que se abarcará en el curso o materia en cuestión.
- ✓ Fomentar la participación y dinamizar al alumnado en las actividades realizadas por estos, tanto de forma individual como colectiva, a través de los medios didácticos puestos a su disposición, utilizando para ello las herramientas de comunicación establecidas.
- ✓ Proporcionar retroalimentación personalizada, tan frecuentemente como sea necesaria. Es importante destacar que la retroalimentación puede ser tanto del profesorado como de los demás estudiantes.
- ✓ Participar en todas aquellas actividades que impliquen la coordinación con el resto del equipo responsable de la organización, gestión y desarrollo de las acciones formativas, a través de la colaboración con el Tutor Cameral y Coordinador Cameral, para planificar y adecuar la programación didáctica.
- ✓ Realizar el seguimiento de la acción formativa siendo la persona responsable de la cumplimentación del parte "hoja de firmas", como uno de los documentos justificativos necesarios y obligatorios en la celebración de este curso.
- ✓ Evaluar los resultados de aprendizajes, de acuerdo a los documentos facilitados y los criterios de evaluación fijados. En este sentido, serán dos los cuestionarios a cumplimentar.
- ✓ Cada alumno debe estar vinculado a un profesor/tutor que reorienta su aprendizaje y evalúa su evolución.

4.2. Perfil del equipo docente.

En **los lotes del 1 al 5** el adjudicatario deberá contar con personal docente (tanto en el caso de que sea una persona física o jurídica), en condiciones de ofrecer sus servicios en las acciones formativas anteriormente descritas.

Deben de ser impartidas por formadores que cumplan los siguientes requisitos:

- ✓ Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
- ✓ Diplomatura, Ingeniero Técnico, Arquitectura técnica o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
- ✓ Técnico Superior de las familias profesionales de Ciencias Sociales y Jurídicas y Sanitarias
- ✓ Certificados de profesionalidad de nivel 3 de las familias profesionales de Ciencias Sociales y Jurídicas.
- ✓ Experiencia profesional requerida: 2 años si dispone de titulación.

En el caso del **Lote 1**, la modalidad de inglés, las formaciones deberán ser impartidas por formadores que cumplan los siguientes requisitos:

- ✓ Nativos: que posean título universitario que acredite formación en la enseñanza de lenguas y/o certificado de curso en la enseñanza de inglés como lengua extranjera con diplomas tales como TESOL, CELTA, TKT, o certificar experiencia práctica impartiendo formación a colectivos.
- ✓ No nativos: Nivel mínimo C1. Título universitario de filología inglesa, o traducción e interpretación o certificar experiencia práctica impartiendo formación a colectivos.

	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN Servicio de Formación Específica Programa TALENTO JOVEN 2025	CODIGO Nº: ESPECÍFICA/TALENTO JOVEN 2025
		Fecha: 20/01/2025



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



- ✓ Experiencia profesional mínima requerida: 1 año de experiencia en la enseñanza de idiomas
- ✓ Competencias necesarias: Docente, Comunicativa.

Se identificarán los CV agrupándolos por las materias que impartirán cada uno de los profesionales.

En el **lote 5**, el personal docente deberá estar homologado por parte de la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Aragón.

En el **Lote 6**, los formadores identificados por la empresa adjudicataria deberán de cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Estar acreditados-as con alguna de las siguientes certificaciones oficiales de AWS Certified:
 - AWS Certified Solutions Architect – Associate
 - AWS Certified SysOps Administrator – Associate

La certificación tiene que ser válida durante todo el período de la formación.

- ✓ Experiencia profesional mínima requerida a los formadores es de un año en ocupaciones relacionadas con la Especialidad.
- ✓ Competencia docente. Será necesario tener experiencia metodológica o experiencia docente contrastada de al menos 500 horas de formación.
- ✓ El formador deberá estar homologado como instructor en la correspondiente tecnología específica del fabricante y contar con todas las certificaciones de la especialidad a impartir vigentes y actualizadas.

5.- Obligaciones de la empresa adjudicataria.

Las empresas adjudicatarias deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- ✓ Será el responsable de la selección y contratación de los profesores que van a impartir cada tipo de curso de acuerdo al perfil que identifique la Cámara.
- ✓ Le corresponderá la redacción y desarrollo de los contenidos del curso de acuerdo a las necesidades de formación que le transmita la Cámara.
- ✓ Coordinará la función pedagógica del servicio.
- ✓ Identificará en su estructura el equipo de trabajo que participará en el mismo, así como el modelo de comunicación con la Cámara.
- ✓ Facilitará la función administrativa de la Cámara, para el buen funcionamiento del servicio.
- ✓ Su relación con el cliente del servicio será únicamente como profesor-alumno, no habiendo relación contractual alguna.
- ✓ Será el responsable de identificar las documentaciones de apoyo más adecuadas para cada Proyecto formativo que desarrolle la Cámara en consenso con la misma.
- ✓ Para la realización de la actividad contratada empleará únicamente los formatos y plantillas que le facilitará la Cámara. En este sentido y en relación al documento de **“Partes de asistencia” (Anexo 12)**, el proveedor será responsable de que los alumnos y el docente firmen diariamente dicho parte o anexo. Además, los partes deberán reflejar el horario de la acción formativa para poder calcular adecuadamente el cumplimiento del citado requisito de asistencia. No serán computadas las firmas que se encuentren tachadas, enmendadas, duplicadas o determinen en modo alguno duda razonable de la efectiva asistencia del joven a la acción formativa.

	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN Servicio de Formación Específica Programa TALENTO JOVEN 2025	CODIGO Nº: ESPECÍFICA/TALENTO JOVEN 2025
		Fecha: 20/01/2025



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



Cámara
de Comercio de España

En la columna de "Observaciones" deberán reflejarse posibles incidencias en relación a la asistencia. Este será un aspecto objeto de verificación en posibles visitas in situ en casos de auditoría y verificación. En caso de detectar una incidencia durante la visita en relación a la veracidad de la información contenida en el parte de asistencia (jóvenes asistentes, horarios y lugar de impartición, docente...), se considerará nula la acción formativa.

- ✓ No se identificará la marca del proveedor. La actividad de formación se identificará únicamente con los logotipos que facilitará la Cámara.
- ✓ Actividades de publicidad y difusión: En el caso del Programa TALENTO JOVEN, cumplirá con lo establecido en la normativa comunitaria vigente para las actividades de información y publicidad de las acciones cofinanciadas a cargo del FSE. Igualmente deberán garantizar que el emblema de la UE y la mención de la participación financiera del FSE aparezcan en todas las notificaciones y publicaciones en soporte papel e informático. Los logotipos correspondientes serán los que le facilite la Cámara.
- ✓ Tanto el proveedor de los servicios, como los profesores que a través del mismo participen en los proyectos de formación de la Cámara, cumplirán con la normativa de calidad aplicada en el SGC (Sistema General de Calidad) de la Cámara.
- ✓ La formación se desarrollará en la sede de la empresa adjudicataria.

6. Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento que se exigen en el Lote 5. Contenidos de AWS re/Start.

6.1 Espacio formativo: Aula de informática.

Las aulas deberán ser propias de la entidad adjudicataria y deberán estar ubicadas en Zaragoza. El aula estará equipada con mobiliario docente adecuado para un grupo de entre 15 a 20 alumnos. Asimismo, contará con instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso de forma individual. Para ello, el aula contará con:

- ✓ Superficie: El aula deberá contar con un mínimo de 2,4 m² por alumno.
- ✓ Iluminación: luz natural o artificial que cumpla los niveles mínimos preceptivos.
- ✓ Ventilación: Climatización apropiada.
- ✓ Acondicionamiento eléctrico de acuerdo a las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión y otras normas de aplicación.
- ✓ Mobiliario: mesas y sillas suficientes según el número de inscritos, y mesa y silla para el profesor.

6.2 Equipamiento.

- ✓ Pizarra y medios de escritura para el profesor.
- ✓ Medios audiovisuales actualizados (pantallas, TV o proyector).
- ✓ PCs instalados en red e Internet con posibilidad de impresión para cada alumno-a.
- ✓ Software específico para el aprendizaje: Licencia sistema operativo, Licencia del software antivirus, Licencias del software y herramientas necesarias para la impartición del curso (versión actualizada), Acceso a los sistemas oficiales de AWS configurados específicamente con los ejercicios prácticos aportados por el fabricante.

	<p style="text-align: center;">DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN</p> <p style="text-align: center;">Servicio de Formación Específica Programa TALENTO JOVEN 2025</p>	<p>CODIGO Nº: ESPECÍFICA/TALENTO JOVEN 2025</p>
		<p>Fecha: 20/01/2025</p>



- ✓ Los requisitos mínimos tanto de hardware como de software serán los que marque el fabricante como recomendados en cada momento para las versiones actualizadas.
- ✓ A los alumnos se les proporcionará la documentación oficial necesaria para el seguimiento del curso.

6.3. Instalaciones.

- ✓ Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.
- ✓ En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.
- ✓ Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado a la capacidad del centro.